



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 10 de Septiembre de 2004 - Número 4.120

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

2043.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2004.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

2044.- Notificación de sanciones a D. Francisco José Ríos Ortíz y otros.

2045.- Notificación de sanciones a D. Enrique Jiménez López y otros.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

2046.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso de gestión del servicio de guarda y atención integral a menores del Centro Educativo Residencial de Menores Fuerte de la Purísima Concepción (CEMP) a la empresa Clece, S.A. de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2047.- Orden resolutiva n.º 4058 de fecha 27 de agosto de 2004 de subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "Nuevo centro de transformación (250 KVA) para alimentación de dependencias municipales ubicadas en la parcela sita entre las calles Villegas, Querol y Doctor Agustín Herrera, Melilla".

2048.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del "Arrendamiento de la explotación de la Residencia de Estudiantes y Deportistas en Melilla".

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Negociado I.P.S.I.)

2049.- Notificación de liquidación tributaria del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos

de naturaleza urbana a D. Isidro Cornejo Peláez y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

2050.- Listas de admitidos y excluidos de las Escuelas Infantiles Virgen de la Victoria y San Francisco.

2051.- Resolución n.º 3772 de fecha 25/08/2004, relativa a bases reguladoras del programa de leche maternizada infantil de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Viceconsejería de Contratación

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2052.- Notificación del título ejecutivo providencia de apremio requerimiento de pago a Cooperativa Infanta Elena.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

2053.- Notificación resolución de expedientes a D. M. Gassa y otros.

2054.- Notificación de iniciación de expedientes a D. H. Hafidi y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social n.º 1

2055.- Notificación a D. José Antonio Peña Mariñosa, n.º autos 317/2004, n.º ejecución 135/2004.

2056.- Notificación a D. Antonio Francisco Manzano Escudero, n.º autos 753/2003, n.º ejecución 132/2004.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2043.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

.Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de agosto de 2004.

.Queda enterado de Informe de los Servicios Jurídicos de la Ciudad Autónoma sobre otorgamiento de licencias a las Comunidades de Bienes.

.Aprobación del proyecto de Reformado del Básico y de ejecución de construcción de 28 viviendas, locales y garajes, sito en Marqués de Montemar nº9/ Pedro Navarro/Teniente Morán.

Aprobación de la cesión temporal de uso de los aparcamientos subterráneos de la Plaza de las Culturas a EMVISMESA.

Aprobación propuesta de la Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial instado por D.ª Cristobalina Navas Alba.

.Aprobación propuesta de la Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial instado por D.ª Carmen Rodríguez Trascastro.

Melilla, 7 de septiembre de 2004.

El Secretario del Consejo. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

2044.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla, a 6 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20040000003550	RIOS*ORTIZ,FCO JOSE	100	OMT/42-1-J1	-2984 -CPV	CISNEROS, CARDENAL	26/03/2004 11:25:00
20040000003613	FERNANDEZ*ALEMANY,AS CENSION	100	OMT/42-2-B	ML-3321 -C	EJERCITO ESPAÑOL	29/03/2004 10:40:00
20040000003632	FERNANDEZ*ALEMANY,AS CENSION	100	OMT/42-2-B	ML-3321 -C	EJERCITO ESPAÑOL	29/03/2004 11:30:00
20040000003657	CABO*TUERO,ANTONIO JOSE	100	OMT/42-1-J1	ML-7350 -C	VALERO, COMISARIO	30/03/2004 12:50:00
20040000003687	EL*MANSOURI,EL GUARDANI	60	OMT/65-2-2	ML-0592 -D	PEDRO DE MENDOZA	30/03/2004 0:50:00
20040000003581	LAHSAINI*TUHAMÍ,MALIKA	60	OMT/42-2-C1	ML-2007 -D	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	27/03/2004 11:35:00
20040000003595	FRIAS*BARRERA,GILLERM O TOMAS	100	OMT/42-1-J1	ML-9956 -C	MADRID	28/03/2004 11:50:00

20040000003614	CALLEJON*NIEVES DE LA,RAFAEL JERONIMO	60	OMT/42-2-I1	ML-9908 -C	REMONTA	29/03/2004 10:55:00
20040000003643	MOHAMED*ABDELKADER, ABDESELAM	90	OMT/47-5-	C-4010 - BPJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	29/03/2004 16:05:00
20040000003661	RUBIO*ESCANCIANO,FRA NCISCO JAVIER	100	OMT/42-1-J1	ML-9843 -E	CHACEL, GENERAL	30/03/2004 18:40:00
20040000003746	ARAGONES*TORRALBA,M ANGELES	60	OMT/8-3-1	-1700 -CBS	LUIS DE SOTOMAYOR	01/04/2004 20:00:00
20040000003759	FERRE BONILLA FRANCISCO	60	OMT/65-2-2	C-5451 - BKV	FERNANDEZ CUEVAS	01/04/2004 17:47:00
20040000003761	ISBAGHI*HACH AAMIDA AMAR,AMAR	60	OMT/65-2-1	ML-3771 -D	VILLEGAS	02/04/2004 15:40:00
20040000003766	ANTON*LOPEZ,JOSE FRANCISCO	60	OMT/42-3-B	-8039 -CKD	CASTELAR	02/04/2004 20:20:00
20040000003782	PEÑA*MARIÑOSA,JOSE ANTONIO	60	OMT/8-3-1	-7689 -CLV	GARCIA MORATO, COMANDANTE	02/04/2004 16:17:00
20040000003791	M'HAMED*KADDUR,SORAY A	60	OMT/42-2-C1	ML-4231 -D	JUAN CARLOS I, REY	03/04/2004 11:05:00
20040000003807	EL*ABBAS,MIMOUN BENHAMMOU MOHAMED	60	OMT/42-3-A	MA-1503 - AF	POLAVIEJA, GENERAL	03/04/2004 21:15:00
20040000003410	DIAZ*JIMENEZ,JOSE LUIS	30	OMT/38-2-	-0466 -BZX	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/03/2004 11:25:00
20040000003451	REMARTINEZ*BURKHALTE R,GUILLERMO	100	OMT/12-2-		CIUDAD DE MALAGA	05/03/2004 17:30:00
20040000003458	MARQUEZ*DIAZ,PEDRO LORENZO	100	OMT/42-2-B	-5624 -BPY	JUAN CARLOS I, REY	24/03/2004 13:00:00
20040000003498	NIETO*BUENO,FRANCISC O JOSE	60	OMT/42-3-B	ML-8086 -C	FERNANDEZ CUEVAS	25/03/2004 18:45:00
20040000003519	MOHAMED*MOHAMED,YA WAD	90	OMT/47-5-	C-0354 - BGB	MEJICO	25/03/2004 15:14:00
20040000003531	MOHAMED*MOHAMED,YA WAD	60	OMT/65-1-1	C-0354 - BGB	MEJICO	25/03/2004 15:14:00
20040000003548	HAMMU*HAMED,MOHAME D	100	OMT/42-1-J1	ML-3369 -E	CANDIDO LOBERA	26/03/2004 19:55:00
20040000003576	VICENTE*GESTOSO,PEDR O LUIS	100	OMT/42-1-K3	ML-7370 -D	POLAVIEJA, GENERAL	27/03/2004 20:00:00
20040000003593	HOYOS*PALMA,MANUELA	60	OMT/65-1-5	ML-1087 -D	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	28/03/2004 18:28:00
20040000003612	CEREZO*FERNANDEZ,JOS E MARIA	100	OMT/42-1-J1	-6790 -CJJ	ESPAÑA	29/03/2004 10:30:00
20040000003620	SUAREZ*GARCIA,ANTONIO FRANCISCO	60	OMT/42-3-A	ML-6835 -D	ANTONIO FALCON	29/03/2004 12:41:00
20040000003649	JIMENEZ*LOPEZ,ENRIQUE	90	OMT/47-5-	C-5577 - BMC	ALFONSO XIII	29/03/2004 11:55:00
20040000003662	GIMENEZ*MARTINEZ,JOSE	60	OMT/42-2-I1	ML-8374 -D		30/03/2004 17:45:00
20040000003668	GONZALEZ*HERRERA,ANT ONIO	60	OMT/42-3-B	ML-4449 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	30/03/2004 10:22:00
20040000003674	MOHAMED*MIMOUN,MOHA MED	60	OMT/42-1-D	ML-2386 -D	POLAVIEJA, GENERAL	30/03/2004 13:16:00
20040000003698	FERNANDEZ*REINAUD,JU AN ANDRES	60	OMT/42-3-B	ML-6470 -E	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	30/03/2004 12:20:00
20040000003722	BURGOS*CONDE,MARIA DOLORES	100	OMT/42-1-I	ML-7977 -C	O'DONNELL, GENERAL	31/03/2004 8:12:00
20040000003735	CASTRO*MARTINEZ,ELEN A MARIA	100	OMT/42-1-J1	ML-4197 -D	CISNEROS, CARDENAL	31/03/2004 10:45:00
20040000003832	SANCHEZ*CARRASCO,MA RIA SOLEDAD	60	OMT/42-3-A	ML-2107 -D	EJERCITO ESPAÑOL	06/04/2004 19:06:00
20040000003860	FAUS*GARCIA,OSCAR	60	OMT/42-3-A	ML-5420 -E	ESPAÑA	06/04/2004 11:35:00
20040000003861	GONZALEZ*HERRERA,ANT ONIO	60	OMT/42-3-A	ML-4449 -D	EJERCITO ESPAÑOL	06/04/2004 11:17:00
20040000003863	TORRES*GARCIA,LOURDE S	60	OMT/42-3-A	ML-7502 -E	EJERCITO ESPAÑOL	06/04/2004 13:05:00

20040000003864	PASCUAL*MESA,TERESA MARIA	60	OMT/42-,3-A	ML-1536 -E	EJERCITO ESPAÑOL	06/04/2004 13:10:00
20040000003884	ALLAL*MOHAMED,FATIMA	60	OMT/42-,2-I1	ML-8879 -E	REMONTA	05/04/2004 13:45:00
20040000003896	RUIZ*CANTERO,MANUEL ANGEL	60	OMT/42-,3-A	-2640 -BXJ	MARINA, GENERAL	05/04/2004 19:10:00
20040000003915	ALI*MOHAMED,MOHAMEDI	60	OMT/8-,3-1	-1998 -BSS	FARHANA	07/04/2004 19:05:00
20040000003926	POL*FERNANDEZ,PEDRO GUILLERMO	60	OMT/42-,3-A	ML-0611 -F	PABLO VALLESCA	07/04/2004 12:45:00
20040000003942	LEON* BENITEZ,FRANCISC O JOSE	60	OMT/42-,3-A	ML-9347 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	07/04/2004 10:40:00
20040000003955	BENGUIGUI*CHOCRON,HAI M	60	OMT/42-,3-A	ML-2096 -D	EJERCITO ESPAÑOL	08/04/2004 19:10:00
20040000003958	MARTINEZ*CEREZO,JOSE CARLOS	60	OMT/42-,3-A	ML-6390 -E	MIRANDA, HERMANOS	08/04/2004 16:05:00
20040000003959	BENATMAN,BOUJAMAA	60	OMT/25-,2-	-4006 -BTV	JIMENEZ E IGLESIAS	08/04/2004 1:30:00
20040000003979	FERNANDEZ*VAZQUEZ,JE SUS MANUEL	60	OMT/42-,3-A	ML-5620 -D	CASTELAR	11/04/2004 9:30:00
20040000004005	TAYIB*HAMED,FARIDA	60	OMT/42-,3-A	ML-0392 -E	ESPAÑA	12/04/2004 10:05:00
20040000004020	BONILLA*RUIZ,JOSE ANTONIO	60	OMT/42-,3-A	ML-1551 -E	PABLO VALLESCA	12/04/2004 13:10:00
20040000004052	GONZALEZ*GARCIA,JOSE LUIS	100	OMT/42-,1-J1	ML-8427 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	13/04/2004 11:45:00
20040000004055	ISBAGHI*HACH AAMIDA AMAR,AMAR	60	OMT/42-,3-A	ML-3771 -D	ALONSO MARTIN	14/04/2004 18:10:00
20040000004056	JIMENEZ*MIRA,PLACIDO	60	OMT/42-,2-I1	-2206 -BCZ	REMONTA	13/04/2004 9:05:00
20040000004062	ESTEVEZ*FELIPE,JOSE	60	OMT/8-,3-1	ML-1080 -F	ALFONSO XIII	14/04/2004 17:50:00
20040000004082	BARROS MIGUEZ JOSE	60	OMT/65-,1-5	-1992 -BBS	ALFONSO XIII	14/04/2004 14:45:00
20040000004083	BARROS MIGUEZ JOSE	100	OMT/27-,2-	-1992 -BBS	JUVENTUD, DE LA	15/04/2004 14:46:00
20040000004086	CASTELLANOS*MARTIN,IV AN	100	OMT/42-,1-J1	ML-6446 -D	O'DONNELL, GENERAL	15/04/2004 11:30:00
20040000004091	KADDUR*HOSSEIN,FATIMA	100	OMT/42-,1-K3	-7698 -CCL	CIRCUNVALACION, CARRETERA	15/04/2004 15:20:00
20040000004100	MOAHAMED*MOHAMED-EL FOANTI,MUSTAFA	100	OMT/42-,1-K3	-5310 -BWT	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	15/04/2004 10:05:00
20040000004121	DIAZ*ROMAN,JUAN JOSE	90	OMT/47-,5-	C-2793 -BNL	CIRCUNVALACION, CARRETERA	16/04/2004 20:45:00
20040000004126	BERNAL*CALVO,FRANCIS CA ROSA	60	OMT/8-,3-1	ML-1902 -E	JUAN CARLOS I, REY	16/04/2004 20:00:00
20040000004141	LOPEZ*DIAZ,PURIFICACION	100	OMT/42-,1-K3	ML-8988 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	18/04/2004 12:52:00
20040000004172	JIMENEZ*BASTIDA,JULIO	100	OMT/42-,1-J1	ML-8373 -E	EJERCITO ESPAÑOL	19/04/2004 11:30:00
20040000003278	VIRTO*MAYORGA,ARTURO	100	OMT/18-,5-	ML-7264 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/03/2004 15:30:00
20040000003355	REMARTINEZ*BUERA,MARI ANO	60	OMT/42-,2-I1	-6611 -BPK	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	22/03/2004 12:10:00
20040000003358	CABRERO*LA-HOZ,MARIA DOLORES	30	OMT/65-,1-4	ML-8763 -B	DUQUESA DE LA VICTORIA	22/03/2004 10:10:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2045.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla, a 2 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20040000002438	JIMENEZ*LOPEZ,ENRIQUE	90	OMT/47,-5-	C-5577 - BMC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	01/03/2004 19:00:00
20040000003342	DELGADO*GARCIA,MARIA MAGDALENA	30	OMT/38,-2-	ML-2235 -E	ALFONSO X	21/03/2004 11:00:00
20040000003356	SOLIMAN*MIMON,MARIA IRIS	60	OMT/42,-3-B	ML-7578 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/03/2004 10:35:00
20040000003391	RUIZ*CABRERA,TERESA	90	OMT/47,-5-	C-1667 - BKG	ALTO DE LA VIA	22/03/2004 18:05:00
20040000003418	PALAU*PORRES,MARIA NATIVIDAD	100	OMT/42,-1-J1	ML-3110 -E	DONANTES DE SANGRE	23/03/2004 9:05:00
20040000003423	BENHAMU*BITTAN,AYUS	100	OMT/42,-1-J1	ML-9777 -B	O'DONNELL, GENERAL	23/03/2004 11:00:00
20040000003429	MORILLAS*ALIAGA,JUANA	100	OMT/42,-1-J1	ML-3447 -D	MIGUEL DE CERVANTES	23/03/2004 9:25:00
20040000003464	MOHAMEDI*MOHATAR,SA MIRA	100	OMT/42,-2-B	ML-5987 -C	O'DONNELL, GENERAL	24/03/2004 12:30:00
20040000003473	LAZARO*DOMINGUEZ,JOS E ANTONIO	60	OMT/42,-3-B	-2357 - CMN	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	24/03/2004 10:15:00
20040000003169	PEROTE*PELLON,NICOLAS JAIME	60	OMT/8,-3-1	ML-8184 -E	ESPAÑA	15/03/2004 17:40:00
20040000003180	PEREZ*LOPEZ,JUAN	60	OMT/42,-2-I1	ML-7905 -D	REMONTA	16/03/2004 12:25:00
20040000003203	PEREZ*LOPEZ,JUAN	100	OMT/42,-1-K3	-8218 - CMV	MONTEMAR, MARQUES DE	16/03/2004 17:54:00
20040000003234	MONTOYA*DOMINGUEZ,FR ANCISCO	100	OMT/42,-1-J1	ML-9049 -E	O'DONNELL, GENERAL	17/03/2004 18:53:00
20040000003427	VAREA*ALVARADO,JUAN	100	OMT/42,-1-J1	ML-4006 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	23/03/2004 10:30:00
20040000002458	AHMED*MIMUN,JAKIN	100	OMT/42,-1-K3	-3762 -BSN	POLAVIEJA, GENERAL	01/03/2004 19:10:00
20040000003463	VAZQUEZ*TORTOSA,JOSE RAMON	100	OMT/42,-2-B	ML-7014 -D	EJERCITO ESPAÑOL	24/03/2004 12:35:00
20040000003475	HAMETE*TIEB,MALIKA	60	OMT/42,-3-C	ML-3615 -D	ALFONSO I	24/03/2004 9:05:00
20040000003477	UTRERA*GARCIA,ISABEL VIRTUDES	60	OMT/42,-2-I1	-6035 -CCB		24/03/2004 19:05:00
20040000003506	GINER*QUINTO,VICENTE RAMON	100	OMT/42,-1-J1	-8333 -BDT	REMONTA	25/03/2004 10:00:00

20040000003508	BONILLA*POZO,MIGUEL MANUEL	60	OMT/42-3-B	GR-6918 - AK	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	25/03/2004 10:45:00
20040000003546	AL- LAL*MOHAMED,HASSAN	60	OMT/42-2-I1	-3990 -BTV		26/03/2004 16:45:00
20040000003583	CALVO*RODRIGUEZ,DIEGO O	60	OMT/42-3-A	ML-4711 -D	DIEGO DE PAREDES	27/03/2004 10:20:00
20040000002915	GARCIA*LOPEZ,MARIA INMACULADA	30	OMT/38-2-	ML-0947 -F	JUAN CARLOS I, REY	09/03/2004 11:55:00
20040000003057	BLANCO*FRANCOS,MARIA JOSE	60	OMT/42-3-A	ML-6617 -D	JUAN CARLOS I, REY	11/03/2004 19:03:00
20040000003396	SAGHIR,YAMINA	60	OMT/42-3-A	ML-2670 -C	PABLO VALLESCA	23/03/2004 12:10:00
20040000003424	PUA*NIETO,ANTONIO	60	OMT/42-3-A	ML-2813 -E	PABLO VALLESCA	23/03/2004 12:09:00
20040000003507	GARCIA*GONZALEZ,JAIME	60	OMT/42-3-A	ML-3316 -C	JUVENTUD, DE LA	25/03/2004 10:15:00
20040000003509	AMAKHTARI*BABA,LOUBNA	60	OMT/42-3-B	-5621 -BPY	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	25/03/2004 14:45:00
20040000003513	SANTOS*VALDES,JOSE	60	OMT/42-3-A	ML-8553 -C	JUVENTUD, DE LA	25/03/2004 10:15:00
20040000003518	PEREZ*POVEDANO,ANTONIO NIO J	60	OMT/8-3-1	-4770 -CKX	HIDUM	25/03/2004 12:00:00
20040000003528	CALLEJON*NIEVES DE LA,RAFAEL JERONIMO	60	OMT/42-2-C1	ML-9908 -C	JUVENTUD, DE LA	25/03/2004 9:00:00
20040000003535	MATEO*LOPEZ,RAMON	60	OMT/11-4-	ML-8378 -E	GURUGU	25/03/2004 18:05:00
20040000002652	JIMENEZ*SIRIA,MANUEL	60	OMT/42-3-B	-6892 - CRR		04/03/2004 16:31:00
20040000002663	CASTILLO*MOLINA,MANUEL	30	OMT/12-3-	ML-9975 -C	ESPAÑA	04/03/2004 20:00:00
20040000002686	ABSELAM*MOHAMED,FATT UCH	100	OMT/42-1-J1	ML-5083 -E	CARLOS V	04/03/2004 12:45:00
20040000002693	ACHARKI,AHMIDA	90	OMT/47-5-	ML-8424 -E	ARAGON	05/03/2004 20:45:00
20040000002706	SUSI MIMUN*MOHAMED,MOHAM	60	OMT/65-1-1	C-2610 - BDZ	JUAN CARLOS I, REY	05/03/2004 5:03:00
20040000002712	EMBAREK*MOHAND,HAMED	100	OMT/42-1-J1	ML-0866 -D	O'DONNELL, GENERAL	05/03/2004 12:25:00
20040000002716	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	60	OMT/42-3-A	ML-0446 -E	JUAN CARLOS I, REY	05/03/2004 12:50:00
20040000002725	CALVO*ALCARAZ,ALFONS O RAMON	100	OMT/42-1-J1	ML-6788 -E	O'DONNELL, GENERAL	05/03/2004 11:55:00
20040000002727	SANCHEZ*ALAMINO,TERESA SA MARIA	100	OMT/42-1-J1	ML-8308 -B	PEDRO NAVARRO	05/03/2004 10:25:00
20040000002732	MOHAMED*AL-LAL,FARIDA	120	OMT/16-1-2	ML-9651 -E	ALCALA GALIANO	05/03/2004 8:55:00
20040000002752	SUSI MIMUN*MOHAMED,MOHAM	90	OMT/47-5-	C-2610 - BDZ	JUAN CARLOS I, REY	05/03/2004 19:40:00
20040000003046	RODRIGUEZ*POMARES,JOSE	60	OMT/42-3-C	ML-1591 -E	ABDELKADER	11/03/2004 12:10:00
20040000003274	GONZALVEZ*LOPEZ,FRANCISCO CISCO	60	OMT/8-3-1	ML-1366 -F	ALTO DE LA VIA	18/03/2004 17:52:00

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2046.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: Gestión, mediante concurso del Servicio de Guardia y atención Integral a menores del centro educativo residencial de menores "Fuerte de la Purísima Concepción (CEMP).

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 27/04.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Servicios

B) Descripción del objeto: Guardia y Atención Integral a Menores del Centro Educativo "Fuerte de la Purísima Concepción (CEMP).

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm.4100 de fecha 02 de julio de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 2.218.000,00 euros anuales.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 27 de agosto de 2004.

B) Contratista: CLECE, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación:

A) EN CONCEPTO DE GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO Y DE PERSONAL:

1º Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación de un (1) módulo (de 32 plazas ocupadas).

DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (246.980,56 €).

2º Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación de dos(2) módulos (de 33 a 64 plazas máximo ocupadas).

SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (783.765,99 €).

3º Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación y tres (3) módulos (de 65 a 96 plazas máximo ocupadas).

UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (1.078.907,21 €).

4º Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación y cuatro (4) módulos (de 97 a 128 plazas máximo ocupadas).

UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (1.374.073,44 €).

5º Oferta económica para la ocupación del Módulo de primera Acogida y observación con plazas residenciales ocupadas y cuatro (4) módulos (de 129 a 168 plazas máximo ocupadas).

UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (1.573.799,98 €).

B) EN CONCEPTO DE DIETA/MENOR/ DIA/DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (10,53 €).

Melilla, 6 de septiembre de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2047.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 4058 de fecha 27 de agosto de 2004 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento

abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (250 KVA) PARA ALIMENTACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES UBICADAS EN LA PARCELA SITA ENTRE LAS CALLES VILLEGAS, QUEROL Y DOCTOR AGUSTÍN HERRERA, MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 60.551,22 Euros.

PLAZO DE EJECUCION: DOS MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 1.210,02 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo; deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el séptimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio en _____, conforme acredito con Poder Bastanteado) entera- do de la subasta tramitada para adjudicar las obras de "NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 250 KVA PARA ALIMENTACIÓN DE DEPEN- DENCIAS MUNICIPALES UBICADAS EN LA PAR- CELA SITO ENTRE LAS CALLES VILLEGAS, QUEROL Y DOCTOR AGUSTÍN HERRERA DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con suje- ción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condi- ciones:

Precio

Melilla, 2 de septiembre de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2048.- La Excma. Asamblea de Melilla de fecha 30 de agosto de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación urgente, para la adjudicación del "ARREN- DAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE LA RESI- DENCIA DE ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS EN MELILLA".

CANON DE LICITACIÓN: El Canon que como mínimo satisfará el adjudicatario será de 6.000,00 €

DURACIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) AÑOS, desde la formalización del contrato.

FIANZA PROVISIONAL: 1.500,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contra- tación de esta Consejería de Hacienda, Contrata-

ción y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tfno: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 8 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. , con DNI , natural de , mayor de edad y con domicilio en , C/. , actuando (en nombre propio o de la empresa que represente) conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante el procedimiento abierto, por concurso, el Arrendamiento de la Residencia de Estudiantes y Deportistas y del pliego de cláusulas administrativas particulares y de Cláusulas Técnicas Particulares, que han de regir dicha licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado satisfaciendo un canon de euros anuales. Lugar, fecha, firma y sello.

Melilla, 3 de septiembre de 2004.

El Secretario de la Asamblea.

P.A. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

NEGOCIADO: I.P.S.I.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL
VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA
URBANA.

2049.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA DE PAGO:

a) Dinero de curso legal, en la caja nº 3 del Servicio de Recaudación de la "Ciudad Autónoma de Melilla" sita en la calle Antonio Falcón nº 5 bj.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Teniente Casaña, edf. Halley, local nº 3, identificando el nº de expediente.

RECURSOS:

A) Recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 223 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado núm.1º de lo Contencioso- Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla 3 de septiembre de 2004.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

NOMBRE: D.ISIDRO CORNEJO PELAEZ.
N.I.F.: 45216383Q.
Nº DE EXPEDIENTE: 2207.
CONCEPTO: PLUSVALIA.
AÑO: 03.
DEUDA TRIBUTARIA: 1.187,55. €.

NOMBRE: DÑA.ADRIANA TROMBETTONI VDOSMINE
N.I.F.: 45297565P.
Nº DE EXPEDIENTE: 909.
CONCEPTO: PLUSVALIA.
AÑO: 03.
DEUDA TRIBUTARIA: 289,27 €

NOMBRE: D.JOSE CUEVAS SANCHEZ.
N.I.F.: 45253699A
Nº DE EXPEDIENTE: 2085.
CONCEPTO: PLUSVALIA.
AÑO: 03.
DEUDA TRIBUTARIA: 30,90 €,

NOMBRE: D.LEONARDO FERNANDEZ SUAREZ
N.I.F.: 09729619K.
Nº DE EXPEDIENTE: 1820.
CONCEPTO: PLUSVALIA.
AÑO: 03.
DEUDA TRIBUTARIA: 167,38 €.

NOMBRE: PREMIER MELILLA.
N.I.F.: A29961802.
Nº DE EXPEDIENTE: 1944.
CONCEPTO: PLUSVALIA.
AÑO: 03.
DEUDA TRIBUTARIA: 553,52 €.

NOMBRE: D. MIGUEL LUQUE GONZALEZ
N.I.F.: 45255459S.
Nº DE EXPEDIENTE: 1541.
CONCEPTO: PLUSVALIA.
AÑO: 03.
DEUDA TRIBUTARIA: 316,27 €

NOMBRE: MARINA AVENUE.
N.I.F.: B29964574.
Nº DE EXPEDIENTE: 1078.
CONCEPTO: PLUSVALIA.
AÑO: 03.
DEUDA TRIBUTARIA: 560,81 €.

NOMBRE: D.ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO.
N.I.F.: 45281498H
Nº DE EXPEDIENTE: 860.
CONCEPTO: PLUSVALIA.
AÑO: 03.
DEUDA TRIBUTARIA: 182,51 €.

NOMBRE: DÑA.ANGELES BENEDICTO SANTAMARIA.
N.I.F.: 45292675V.
Nº DE EXPEDIENTE: 1544.
CONCEPTO: PLUSVALIA.
AÑO: 03.
DEUDA TRIBUTARIA: 132,87 €.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

2050.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales por Resolución n.º 3263, de fecha 28 de julio de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para la obtención de plazas en las Escuelas Infantiles Virgen de la Victoria y San Francisco, abierto mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 1375, de 7 de abril de 2004 (BOME núm. 4079, m de 20 de abril) y, como sustituto de la Titular de la Consejería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1 b) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (BOME núm. 4053 de 20 de enero de 2004), VENGO EN DISPONER., se publique de conformidad con el baremo aplicable, las listas de excluidos y admitidos a las mismas:

SAN FRANCISCO**AÑO 2003**

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
1.	3372	DALILA ABDELLAH MOHAMED	19-6-2003	30
2.	4201	YUNES AHMED AMAR	5-9-2003	30
3.	3496	ILIAS AARAB HAMED	9-1-2003	28
4.	4238	MAHER KADDUR EL FOUNTI	31-8-2003	26
5.	3494	ABDUALAH MOHAMED BOUNAANAA	12-11-2003	25
6.	4226	BUSSIAN BUSSIAN HAMED	3-9-2003	25
7.	3940	ABDELSAMAD BACHIRI	19-10-2003	23
8.	3971	CHEILA AL-LAL EL JALTI	25-7-2003	23
9.	3473	ANUAR ISMAEL BARDAN	21-9-2003	23
10.	3652	MARIEM AJNAOUI	22-5-2003	23
11.	3653	YASMINA HAMED BENALI	2-4-2003	23
12.	3958	CAMELIA MOHAMED MEHAMED	28-4-2003	22
13.	4217	MOHAMED EMBARK EL ATMANI	22-8-2003	22
14.	3986	BILAL MOHAMED HAMED	8-6-2003	20
15.	4116	YUSEF EL MOHAMAIDANI HADI	2-8-2003	20
16.	3946	ABDELHILAH ASMA MIMUN *	18-6-2003	18
17.	9848	AMIRA MOHAMED BARRAKI	23-8-2003	18
18.	4203	NABIL SAID BENAISA	10-11-2003	17
19.	3938	ISLAM CHAIBI *	23-6-2003	17
20.	3469	MOHAMED CHEMLAL *	17-6-2003	17
21.	3670	SHEID EL BAGHADADI AHMED	23-10-2003	17
22.	3965	BILAL BOUZID	19-1-2003	16
23.	3967	YOSRA BOUZID	15-12-2003	16
24.	4072	MOHAMED MOHAMED NAMUR	23-2-2003	13
25.	3627	RIBAN MIZZIAN SALMI	25-10-2003	13
26.	9873	HADAR EMBARK EL BOUZIDI	13-2-2003	13

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
		LISTA DE ESPERA		
1.	3933	HUMAIMA MOHAND OUARDI	10-1-2003	13
2.	9897	SOUMAYA AHMED AFKIR	26-11-2003	12
3.	4207	YUSRA INSSI MABZOK	12-4-2003	12
4.	3937	SAMRA BOUHLI	8-4-2003	12
5.	4258	SIHAM KARROUMI MOHAMED	6-1-2003	12
6.	4414	ROMAISA MOHAND BEZAT	18-2-2003	12
7.	3958	RAMAL MOHAMED BEN-AZZOUZ	7-1-2003	12

8.	3632	AOMAR BOUZIDI	8-11-2003	12
9.	9856	NOHAYLA AHMED AMJAHID	2-3-2003	12
10.	4078	IMAN ABDERRAHMAN AHMED	28-1-2003	12
11.	4005	SHAYMA MOHAMED EL GHARBI	1-11-2003	12
12.	4103	MARIEM HAFIDI MOHAMED	28-2-2003	12
13.	4207	ANAS HOSSAIN AKODAD	20-6-2003	11
14.	3950	ILIES BAGDAD MOLINA	1-2-2003	11
15.	4264	YUNAIDA SANTIAGO AATIF	22-2-2003	10
16.	4232	MOHAMED RASIO AHMED	20-3-2003	10
17.	3932	AMIN HASSNAOUI AHMED	20-5-2003	10
18.	3675	BILAL HAMIDA MIMUN	11-6-2003	10
19.	4070	MOHAMED ABDEL-LAH AGUERRAOU	15-3-2003	10
20.	3654	SHEYLA HAMMU MOHAMED	12-8-2003	7
21.	4086	YUNES MIMON MOHAMED	17-7-2003	7

AÑO 2002

Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS		F. Nac.	Baremo
1.	3372	ANWAR FOUDD CHARAFI	17-6-2002	30
2.	3495	MUHAMMAD MOHAMED BOUNAANAA	28-7-2002	25
3.	4214	NIHAD ABDESLAM AMAR	20-1-2002	25
4.	3946	MOHAMED AMIN ABDELKADER KADDUR	10-8-2002	24
5.	4231	IMAN DERFOUFI	11-9-2002	22
6.	3969	ROMAYSA KADDUR OUHAMMOU	13-1-2002	22
7.	3949	ANGEL MOLINA VEGA	12-8-2002	21
8.	3667	YUSSEF ABDESELAM MOHAMED	31-3-2002	20
9.	3667	SALIM ABDESELAM MOHAMED	31-3-2002	20
10.	4119	SIHAM EL MOHAMADIANI HADDI	31-7-2002	20
11.	4071	BILAL SAID BENAISA	3-8-2002	17
12.	3682	HAKIMA MOHAMED HOUPLAN	28-5-2002	17
13.	3994	LIAUHARA ASSOSSI AHMED	11-12-2002	17
14.	4247	MARIEM DRIS MOHAND	3-1-2002	17
15.	4215	PABLO SEGURO AGUIRRE	2-8-2002	17
16.	3974	ISLAM EL HEJRI	5-11-2002	16
17.	3661	BRAHIM BOUKADDOUR SOLIMAN	22-4-2002	16
18.	3982	IMAN RAOUI AHMED	26-8-2002	15
19.	4257	CHEIMA HADI AHMED	16-1-2002	15
20.	4230	MOHSIN AHOUARI AJNAOU	29-10-2002	14
21.	3935	OMAR DRIS ABDELKADER	29-1-2002	14

Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS		F. Nac.	Baremo
22.	3959	OMAYMA MIZZIAN BAY	3-3-2002	14
23.	3743	YASMINA SEDDIK MOHAMED	3-9-2002	14
24.	4246	NOURDIN EL BARJJI AHMED	15-10-2002	14
25.	4088	TAREK MOHAMED BOUGHARDA	24-8-2002	14
26.	3679	CHEYLA MOHAMED MOHAMED	21-5-2002	14
27.	9868	ANA HERNANDEZ TRAPERO	29-11-2002	14
28.	3626	ALMAN MIZZIAN SALMI	12-7-2002	13
29.	3934	SONIA NASIJA ROLDAN AARAB	7-1-2002	13
30.	3689	SELMA EL FOUNTI MOHAMED	19-7-2002	13
31.	3973	NERIMEL MESSAOUDI MOHAMED	15-5-2002	13
32.	4263	AINOA DIAZ SANTANA	12-12-2002	13
33.	4260	AIDA MOHAND GARCIA	17-10-2002	13

34.	4118	YASSIN EL ALLAOUI HASSA	10-9-2002	12
35.	3692	HOSSEIN EL BARAKI MOHAMED	15-8-2002	12
36.	3966	IKRAM NAVARRO MENUAR	6-5-2002	12
37.	4225	NAIM MUÑOZ EL KASRI	16-10-2002	12
38.	4100	ABDELKARIM SAIDI ABDELKARIM	5-3-2002	12
39.	3684	MARIEM EL MIMOUNI OUBDIL	31-8-2002	12
40.	3681	MIMON EL FOUNTI MOHAMED	4-10-2002	12
41.	3685	MOHAMED KHIKHI MOHAMED	9-4-2002	12
42.	3997	HANIN ARRAIS EL KHOUKHI	6-6-2002	12
43.	4114	NABIL HAMED AARAB	9-7-2002	12
44.	3945	SULIMAN BAGHOUDAN AISSA	23-1-2002	12
45.	3941	OMAIMA MOHAND ROGUI	18-12-2002	12
46.	4110	SALMA EL MARRIOUI MOHAMED	31-12-2002	12
47.	3947	KARMA AL-LAL AALAOUL	29-11-2002	12
48.	4094	HAMED ABDELKADER EL ALLALI	23-6-2002	12
49.	4105	SALIM AHMED MIZZIAN	21-7-2002	12
50.	3968	CHEYMA BOUCHARAFAT MOHAMED	2-10-2002	12
51.	4245	IKRAM RASIO AHMED	1-2-2002	12
52.	3975	MOHAMED MOHAMED HADI	27-7-2002	12
53.	4000	AMIRA ACHAOURDA BOULAHDAF	8-8-2002	12
54.	9962	NORA MIMUN CHAIBI	13-7-2002	12
55.	9839	YASIN SEADI MOHAMED	20-6-2002	12
56.	3635	ALI MAACH	6-10-2002	12
57.	3492	YUNES MOHAND MOHAMED	22-1-2002	12
58.	4234	ALI LAHFA DAHMAN	30-1-2002	12
59.	4233	YUSEF LAFHA DAHMAN	30-1-2002	12
60.	4242	NADIA SAMAR MADANI	12-4-2002	12
		LISTA DE ESPERA		
1.	3992	SALMA AMZRINA MOHAMED	11-12-2002	11
2.	3401	SUFIAN ABDELKADER CARRILLO	6-6-2002	11
3.	3742	MARIA DOLORES LOZANO BOUTZAKHTI	29-12-2002	10
4.	3936	IMAD-DIN AMADMAD MOHAMED	28-4-2002	10
5.	3671	YUNAIDA MOHAMED ALLALI	24-9-2002	10
6.	4265	MIRIAM SANTIAGO AATIF	24-1-2002	10
7.	4115	CLAUDIA MENDOZA COLOMAR	10-1-2002	9

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
8.	4101	BILAL ABDELKADER MOHAMED	28-8-2002	7
9.	4254	CHEYMA MOHAMED MOHATAR	8-7-2002	0

VIRGEN DE LA VICTORIA

AÑO 2002

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
1.	4248	BORJA SANZ AL-LAL	15-4-2002	27
2.	4256	VICTORIA GARCIA BONILLO	29-4-2002	24
3.	396	SUFREN MOHAMED DRIS	12-1-2002	24
4.	3970	MARIA FERNANDEZ MOLINA	15-2-2002	22
5.	3674	ZAKARIA KICHOUEH MUSTAFA	16-11-2002	22

6.	4090	YACER DOUDOU	24-2-2002	21
7.	3629	ILHAM MOHAMED AHMED	11-12-2002	20
8.	3744	LAURA DEL PINO ROJAS	14-1-2002	19
9.	4224	PAULA MARTINEZ PEREZ	4-9-2002	18
10.	3624	BLANCA DIAZ BUENO	19-12-2002	18
11.	4121	ANAS MOHAND MOUSSAOUI	25-10-2002	18
12.	4197	OSAMA MOHAMED ABDESELAM	26-10-2002	17
13.	3978	AMINA HAMED LAHSINE	15-9-2002	17
14.	9978	YUSRA ABDERRAHMAN MOHAMED	7-10-2002	17
15.	3660	JESÚS HERRERA PEREZ	19-11-2002	17
16.	3658	YERAI TUSET-BERTRAN MEDINA	27-5-2002	17
17.	3942	SUFIAN EMBARK AOMAR	8-10-2002	17
18.	3669	ALI ABOUAZZA ALI	18-11-2002	17
19.	3999	JUAN ANTONIO PEREZ DAOUDI	2-3-2002	17
20.	4106	DALIA MARTINEZ TAHALI	16-4-2002	17
21.	4091	MARIA GARCIA LAVADO	12-4-2002	17
22.	4095	ABDELKARIM AL-LAL MUSTAFA	7-5-2002	16
23.	3493	MOHAMED MOHMAED CHANIHIIH	30-8-2002	15
24.	4081	BILEL MOHAND GUEVARA	26-11-2002	15
25.	3952	SHALMA MOHAMED MOHAND	27-3-2002	15
26.	3663	SALMA ASERRAR BEN-YELUN	3-10-2002	14
27.	3487	YUSRA MOHAMED BOUCH	29-11-2002	14
28.	3989	MARIA JIMÉNEZ GARCIA	13-12-2002	14
29.	4229	ANDREA CINTAS GOMEZ	23-10-2002	14
30.	4076	CLAUDIA FERNANDEZ ABAD	12-8-2002	14
31.	4001	MAR CARDENAL ALONSO	17-11-2002	14
32.	4236	ALEJANDRO VILLAMIL HERRERO	6-12-2002	14
33.	3687	LUCIA ARIAS CAÑO	9-1-2002	14
34.	4251	JUAN CARLOS ZEA MORENO	18-4-2002	14
35.	3758	YIBRAN TAPIAS HAMED	7-12-2002	14
36.	3668	UMAIMA MOHAMED HAMED	4-4-2002	13
37.	4252	ILIES ABDELKADER HALIFA	22-1-2002	13

Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
38.	3962 MARINA SOLA POZO	22-12-2002	13
39.	3980 ANTONIO MARQUEZ ESTEBAN	14-11-2002	13
40.	3746 SERGIO CECILIO ABELLAN GARCIA	1-2-2002	13
41.	4109 IGNACIO JAEN PRIETO	21-11-2002	12
42.	3676 MARINA BENITEZ VILLENA	28-3-2002	12
43.	3486 PABLO RODRÍGUEZ CARDONA	13-11-2002	12
44.	4098 SANDRA SANTOS BELFATHI	14-1-2002	12
45.	3475 FCO JAVIER CAÑO LOMEA	5-5-2002	12
46.	3474 SALVADOR CAÑO LOMEA	5-5-2002	12
47.	9900 RAFIK BANANOV AMAR	27-11-2002	12

LISTA DE ESPERA

1.	3690	JOSE MIGUEL GUERRERO TORREBLANCA	17-3-2002	12
2.	3488	ANGELA MARIA ORTEGA NIETO	8-4-2002	12
3.	9937	MIKEL LEON ROMERO	15-11-2002	12
4.	3489	RAUL GARCIA DIEZ	4-12-2002	12
5.	3939	DANIEL DRISS REINA	17-11-2002	12
6.	4097	YUNES HOSAIN EL HAMMOUSSI	9-7-2002	12
7.	3987	JONATHAN MINARRO ROLDAN	8-11-2002	12
8.	3988	MOHAMED ARIEL HAMED	10-6-2002	12
9.	3983	AINOA MARIA ARAGON TUBIO	12-11-2002	12

10.	3678	TUFIK EL OUARIACHI MOMIN	17-9-2002	12
11.	3749	MERIAM OUMGHARI MOHAMED	24-7-2002	12
12.	4220	DUNIA MOHAMED RAHMANI	17-3-2002	12
13.	3630	SARAY MIMUN CARRALERO	19-11-2002	12
14.	3961	YAMIL EL FOUNTI AMAR	2-9-2002	12
15.	3491	NABIL ASSAKALI ASBAI	14-11-2002	12
16.	4219	CARLOS FERNANDEZ RUIZ	28-8-2002	12
17.	3623	BILAL MOKHTAR HAMMADI	6-2-2002	12
18.	3634	ZACARIAS EL MANSOURI AHMED	2-7-2002	12
19.	3981	BLANCA MARTINEZ ALONSO	29-12-2002	12
20.	4209	HERMOGENES MARTINEZ SERRANO	5-12-2002	12
21.	4198	ALEJANDRO BELMONTE VILLENA	26-8-2002	12
22.	4253	WISAL MOHAMED MOHAMED	19-12-2002	11
23.	3954	AIMAN MOHAMED CHARRDI	23-12-2002	11
24.	4223	ALAN MEHAMED CHOUAIB	7-2-2002	11
25.	4249	IBTISEM HAMED	24-11-2002	10
26.	3961	ALICIA DEL SALTO NOGUEROL	6-6-2002	10
27.	4221	HUSMAN ABDESLAM EBEN ALLAL	3-2-2002	10
28.	4240	HANAN MOHAMED BOUDOUANE	25-7-2002	10
29.	3996	JUAN MANUEL GIBAJA EL FARSI	12-1-2002	10
30.	4096	MARIAN FERNANDEZ SISSI	15-4-2002	10
31.	4104	SALAM AL ASAN MIMON	9-7-2002	10
32.	4085	ADRIAN SANCHEZ ROBLES	8-1-2002	10
33.	3995	ASMAA ANDALOUSSI MIMUN	6-7-2002	10
34.	3977	AGADDAD SALMA MOHAMED BOULANOUAR	31-5-2002	10
35.	4208	MARIA NIEVES MUÑOZ AGUILAR	20-9-2002	10
36.	4206	RICARDO ESCUTIA PUBLANO	22-6-2002	10

Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
37.	4259 WARDIA MOHAND MOHAMED	20-12-2002	9
38.	9932 DINA BOUKATCHA MIMUN	12-2-2002	8
39.	9849 ABDEL-LAH AHSAYNI SALAH	30-5-2002	8
40.	9850 ROMAYSA AHSAYNI SALAH	30-5-2002	8
41.	3745 FARAH MOHAMED TAKALAIT	28-10-2002	7
42.	9979 SHEDIN MOHAMED ABDELKADER	14-6-2002	5
43.	3960 MIREIA PEREZ GARCIA	3-7-2002	4
44.	4261 DIFA AL-LUCH M'HAMED	23-6-2002	4
45.	3747 SELMA EL RHOUATI ALI	8-12-2002	4
46.	3988 JOSE LUIS MOLINA NEGRO	10-9-2002	4

AÑO 2003

Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
1.	3686 SIHAM MOHAND ALI	5-5-2003	24
2.	3664 AISA HASSA MOHAMED	9-9-2003	24
3.	3656 YASIR BENCHAGRA MOHAMED	19-5-2003	22
4.	3657 YUSRA BENCHAGRA MOHAMED	19-5-2003	22
5.	3991 MOHAMED AMIN ABDELLAH BENALI	13-5-2003	21
6.	4082 SARA LUISA MOHAMED MOHAMED	18-2-2003	20
7.	4865 INGRID MORENO CANADA	6-7-2003	20
8.	3649 ISMAEL HAMED AHARBI	29-7-2003	20
9.	3651 BRIGITTE GALLARDO LOPEZ	21-6-2003	19
10.	4216 AGUSTIN AGUILERA BIEDMA	29-6-2003	19

11.	4218	CANDELA RODRÍGUEZ AGUILERA	4-11-2003	18
12.	4239	VERÓNICA RUIZ RUIZ	31-7-2003	18
13.	4222	ADAN JIMÉNEZ MOHAMED	7-4-2003	18
14.	3951	SARA ACHHOUD QUIFAK	21-5-2003	17
15.	4093	ABDERRAHAMAN CHARID MIMON	8-5-2003	17
16.	4204	YOEL MARQUEZ MOHAMED	6-6-2003	17
17.	3990	LUCIA LOPEZ REDONDO	5-2-2003	17
18.	4202	PALOMA ARRARAS SANCHEZ	11-11-2003	17
19.	3688	MIRIAM ROMERO MOHAMED	24-6-2003	16
20.	3751	MAR BEATRIZ RUIZ MORENO	4-5-2003	16
21.	3993	DANIEL GUERRA MOHATAR	8-7-2003	15
22.	4250	NOUR MIZZIAN EL MAKRANI	25-11-2003	15
23.	4087	SERAT MAANAN HAMED	21-6-2003	15
24.	3659	WAIL EL IDRISI AZRYOUEH	26-3-2003	15
25.	3976	AINHOA MILLAN LORCA	23-2-2003	15
26.	3633	JAVIER PINILLA SANTANA	6-4-2003	15
		LISTA DE ESPERA		
1.	3998	PASCUAL BONILLO DEL RIO	10-1-2003	14
2.	4004	ALEJANDRO VILLANOVA RUIZ	11-9-2003	14
3.	3470	PABLO ROMERO NESTAR	14-5-2003	14
4.	4235	PAULA ALDEGUER TREJO	4-5-2003	14
5.	4003	ANGELA ESQUEMBRI LUPIÑEZ	17-2-2003	14

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
6.	3953	ALEJANDRA COHEN FERNANDEZ	5-3-2003	14
7.	3680	HOZMAN BUTAYBI MOHAMED	17-1-2003	14
8.	4099	YOUSRA MOHAMED TIEB	28-5-2003	14
9.	3622	ALVARO RODRÍGUEZ MARTIN	2-9-2003	14
10.	4205	AITANA SANCHEZ FLORIDO	2-1-2003	14
11.	4199	SALMA MEHDÍ AL-LAL	28-3-2003	14
12.	3625	FCO JAVIER BERNABÉ MATEO	16-9-2003	14
13.	3943	JOSE ANTONIO CEREÑO ROMERO	7-1-2003	14
14.	4212	RAFAEL BARO REYES	2-11-2003	13
15.	4211	LUCIA BARO REYES	2-11-2003	13
16.	4864	ROMAISA OUALBAGHADI YACHOU	17-1-2003	13
17.	3650	SUFIAN EL MESSAOUDI HAMED	17-3-2003	13
18.	9903	DUNIA MIMUN SECAM	15-11-2003	13
19.	3972	LORENA PEREZ SANCHEZ	29-3-2003	13
20.	4200	JOSE LUIS PICHOTO RUIZ	15-12-2003	13
21.	3677	AFRICA HAMED MEJIAS	9-1-2003	13
22.	4073	ALEJANDRO COBO FILLOY	19-9-2003	13
23.	3631	AMIN MOHAMED HAMED	26-4-2003	13
24.	4117	MARINA RUBIA REDONDO	15-2-2003	12
25.	4863	DANIEL ANDRES HERNANDEZ GARCIA	27-9-2003	12
26.	4089	MORAD MOHAMED EL BIYANI	16-3-2003	12
27.	3683	AMIN MIMON BREABA	26-1-2003	12
28.	4210	CHAIMA AMARZAGUE BOUKADDOUR	8-1-2003	12
29.	4102	NEREA Mª ROMERO PEREZ	23-11-2003	12
30.	4068	SALMA OUAALI MARTINEZ	29-3-2003	12
31.	4196	YASMINA EL FOUNTI AHMED	30-4-2003	12
32.	4372	FARAH BACHIR MOHAMED	12-2-2003	12
33.	4866	NAUFAL AHMED EL ABDI	24-3-2003	12
34.	3948	HUGO RODRÍGUEZ PEREZ	30-8-2003	12
35.	4002	MARIA GONZALEZ RUIZ	10-10-2003	12

36.	4092	AITANA AGUILAR PAJARES	10-9-2003	12
37.	4069	ALEJANDRO JIMÉNEZ CARBONELL	27-12-2003	12
38.	4237	CONRADO GONZALEZ FERREIRA	10-11-2003	12
39.	4243	ALEJANDRO RUBIO QUINTERO	25-5-2003	12
40.	9958	IKER CHICA CORCEL	14-7-2003	12
41.	4262	LOURDES BALNCO CHINCHILLA	18-9-2003	12
42.	4074	SALMA MOHAMED AKODAD	25-5-2003	11
43.	4227	AIMAN EL MOUKHTAR LOPEZ	12-3-2002	11
44.	3748	ROMAISSE EL ISSATI RAHHOUTI	26-2-2003	11
45.	3402	ESTRELLA GARCIA SATORRE	22-5-2003	11
46.	4079	ROCIO CUESTA ROSA	27-9-2003	10
47.	4080	LUCIA CUESTA ROSA	27-9-2003	10
48.	3472	BELEN QUINTERO MARTINEZ	3-9-2003	10
49.	3471	ANDREA QUINTERO MARTINEZ	3-9-2003	10
50.	4255	GHIZLEN AL-LAL BADRAOUI	5-6-2003	10
51.	3957	OMAR BENALI OMAR	13-6-2003	10
52.	3659	DUNIA TOURI FERNANDEZ	3-3-2003	10
53.	9960	YOUSSEF MOHAMED ANAFI	12-7-2003	10

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.	Baremo
54.	4113	CLAUDIA FERNANDEZ GONZALEZ	31-5-2003	10
55.	3628	GABRIEL GALERA MATEO	31-3-2003	7
56.	4244.	ISMAEL MUÑOZ EL MOSTAKIM	22-4-2003	7
57.	4228	YANIRA MOHAND AMAR	27-3-2003	7
58.	3944	YERAI MOHAMED PUGA	30-7-2003	7
59.	4213	JOSE CUCES PATRICIO	23-4-2003	5
60.	4108	DINA SALMI	7-4-2003	4
61.	4077	SALMA MOHAND BOUMAZZOUGHE	20-3-2003	3

LISTADO DE EXCLUIDOS

EXCLUIDOS POR NO EXISTENCIA DE PLAZA

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.
1.	3662	ADAM AICHE EL BAHTATI	22-1-2004
2.	4241	SUHAILA MOHAMED BOUCHANE	28-1-2004
3.	3979	ISLAM AGHADDAD ABDELLAHMAN	23-1-2004
4.	4075	AITANA LAISECA PEREZ	10-3-2004
5.	4084	NEREA MORENO RIVERO	7-2-2004
6.	4083	ARIANNA GONZALEZ CUADRADO	15-4-2004
7.	3964	PAULA BOZADA MORENO	29-1-2004
8.	3984	CAROLINA MELULL ALGARRA	12-1-2004
9.	4111	IBRAHIM MUATAFA ESSOUSSI	30-4-2004
10.	4107	DAVID TOVAR PAREJA	18-2-2004
11.	3750	CRISTIAM ORTEGA AJOUAOU	4-12-2001

EXCLUIDOS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN

	Nº Sol.	NOMBRE Y APELLIDOS	F. Nac.
1	4112	SALMA LAGHMARI	21-10-2002

Aquellos interesados que hayan conseguido plaza en las guarderías antes mencionadas, deberán personarse en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOME, en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano nº 10, para la confirmación de la plaza asignada y aportación de la documentación administrativa que le sea requerida por la Dirección de la Guardería. De no confirmarse por el interesado se entenderá que renuncia a la plaza quedando sin efecto la adjudicación de la misma. Los interesados podrán formular reclamaciones por escrito a la presente en el plazo antes indicado.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que díctó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 29 de julio de 2004.

La Secretaria Técnica. M.^a Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

2051.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, mediante Resolución registrada al número 3772 de 25 de agosto de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 1995, aprobó los requisitos y condiciones del Programa de Alimentación Infantil (BOME núm. 3429 de 5 de octubre).

Segundo.- En el Programa inicialmente aprobado se establecían tanto una duración de la prestación demasiado limitada, a la vista de informes emitidos por Pediatras y A.T.S. de pediatría de los Equipos de Atención Primaria de la ciudad (seis meses en general y nueve para partos múltiples o nacimientos prematuros), como una ratio de baremación económica demasiado lineal.

Tercero.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de julio de 2003 (BOME núm. 4001, de 22 de julio), atribuyó a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad la competencia en materia, entre otras, del “6.3 Programa de Alimentación Infantil”.

Cuarto.- El pasado 19 de agosto, se emite informe por parte de la Trabajadora Social responsable, en el que se insta a dar nueva redacción al Programa, conforme a lo apuntado en el apartado segundo de la presente, recibiendo el Visto Bueno de la Directora General del Menor y la Familia, en sustitución de la Directora General de Servicios Sociales (BOME núm. 4050, de 9 de enero de 2004).

Visto lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las competencias me han sido delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 590, de 10 de febrero de 2004, (BOME núm. 4061 de 17 de febrero), **VENGO EN DISPONER** la aprobación de las

BASES DEL PROGRAMA DE LECHE MATERNIZADA INFANTIL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Artículo 1.- Concepto y objetivos del Programa de Leche Maternizada Infantil.

1. El Programa de Leche Maternizada Infantil surge para dar respuesta a la necesidad de una adecuada alimentación en el primer año de vida del lactante, siempre que no pueda ser alimentado por lactancia materna.
2. El Programa de Leche Maternizada Infantil va dirigido a familias con bajos recursos económicos que no puedan hacer frente por medios propios al coste de la leche adaptada infantil.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios del Programa de Leche Maternizada Infantil, las familias con lactantes de 0 a 12 meses, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, de país miembro de la Unión Europea o residencia legal en España.
- b) Residencial legal en la Ciudad de Melilla con una antigüedad mínima de tres (3) meses.
- c) No superar el baremo económico establecido.
- d) Hallarse en situación de necesidad social a la que el/la solicitante no pueda hacer frente por sus propios medios, y no estén subvencionados por el sistema público de INGESA.
- e) La emisión de un informe (P 10) por parte del Pediatra de su Centro de Salud correspondiente, de la necesidad y tipo de leche adaptada.
- f) Con carácter excepcional y, en aquellos casos justificados debidamente mediante informe del Equipo Técnico del Centro de Servicios Sociales competente, con el visto bueno del responsable del Servicio, se podrán admitir solicitantes que, no cumplan alguno/s de los requisitos anteriores.

Artículo 3. Baremo económico.

Los/as solicitantes no podrán superar el baremo económico establecido, que se relaciona con el Salario Mínimo Interprofesional vigente en el año de solicitud, fijado por el Gobierno mediante Real Decreto, aplicándole unos factores de corrección en función del número de miembros de la Unidad Familiar, quedando establecido de la siguiente forma:

Nº DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	BAREMO ECONÓMICO
2	1 vez el S.M.I.
3	1,50 del S.M.I.
4	2 veces el S.M.I.
5 ó +	2,5 veces del S.M.I.

S.M.I.= Salario Mínimo Interprofesional

En caso de partos múltiples se aplicarán unos coeficientes correctores al baremo económico de 1,50 en caso de mellizos y de 1,75 en caso de trillizos

Artículo 4.- Contenido del Programa.

El Programa de Leche Maternizada Infantil de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, tiene por objeto la financiación de dos tipos de productos, en función de la edad del lactante:

- a) Leche de inicio, de 0 a 6 meses
- b) Leche de continuación, de 6 a 12 meses

Artículo 5.- Extensión y límites del servicio.

1. La concesión de las prestaciones del Programa de Leche Maternizada Infantil tendrá como límite la suficiencia de dotación presupuestaria en el presupuesto de gastos que para dicho fin se fije anualmente en los Presupuestos de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. La intensidad de la prestación concedida a cada beneficiario/a no podrá exceder de:
 - a. Cinco (5) botes grandes desde los 0 hasta los 6 meses de vida del lactante y
 - b. Tres (3) botes grandes desde el séptimo (7º) hasta el duodécimo (12º) mes de vida del lactante.

Artículo 6.- Solicitud de las prestaciones.

La solicitud para ser beneficiario/a del Programa de Leche Maternizada se podrán formular:

- a) Mediante solicitud en el modelo general de la Ciudad Autónoma de Melilla dirigida a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad que se presentará en la Ventanilla Única del Registro General o en el Centro de Servicios Sociales correspondiente, así como por cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;
- b) Mediante solicitud motivada por otra Entidad u organismo.
- c) Asimismo, el expediente se podrá incoar de oficio, por el Centro de Servicios Sociales correspondiente, previa confirmación de la necesidad de la misma.

Artículo 7.- Requisitos.

1. Podrán solicitar la inclusión en el Programa de Leche Maternizada Infantil aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de las presentes Bases.

2. La firma de la solicitud implicará la autorización por parte del solicitante a la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla para recabar los datos que sean estrictamente necesarios para completar el expediente, así como el conocimiento de que el falseamiento u ocultación en los datos y documentos aportados en su solicitud o a lo largo del procedimiento, son motivo de exclusión/denegación automática de la prestación. En los supuestos de incoación del expediente previstos en los apartados b) y c) del artículo precedente, con carácter previo al comienzo de la prestación, se suscribirá protocolo Administración-usuario de autorización, en los términos anteriormente descritos.

Artículo 8.- Documentación.

1. Junto a la solicitud, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:
 - a) Documento de identidad vigente de la persona solicitante y, en su caso, de las personas para las que se solicita el servicio, así como el de todos los miembros computables de su unidad familiar.
 - b) Certificado de empadronamiento familiar en la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - c) Libro de Familia y partida de nacimiento del menor.
 - d) Certificado de ingresos de todos los miembros computables de su unidad familiar
 - e) Prescripción médica de la necesidad y tipo de leche.
 - f) Dos (2) presupuestos de farmacias diferentes con el coste del tipo de leche
2. La Consejería de Bienestar Social y Sanidad, a través de los Centros de Servicios Sociales, de oficio, y en ejercicio de la autorización expresa que para ello otorga el solicitante en los términos establecidos en el apartado 2. de artículo precedente, realizará aquellas comprobaciones que resulten imprescindibles para la verificación de los datos aportados por las personas solicitantes o de aquellos otros que no se hubieran acreditado suficientemente.

Artículo 9.- Informe Social.

Cada solicitud deberá llevar aparejada un informe social realizado por los/as Trabajadores Sociales del Centro de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad correspondiente al domicilio del solicitante, a fin de poder determinar la situación de necesidad.

Artículo 10.- Propuesta y resolución.

1. Cumplimentada la solicitud, emitido el informe social y emitida la propuesta por parte del Trabajador/a Social del Centro de Servicios Sociales, se dará traslado del expediente a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad para su resolución.
2. El expediente deberá contener:

- a) Prescripción médica del tipo de leche.
 - b) Valoración/propuesta de si procede o no la concesión de la prestación y motivación de la propuesta.
 - c) En caso de propuesta favorable a la concesión, intensidad y periodicidad de la misma.
3. La Propuesta de resolución se elevará a el/la Ilmo./a Sr./a Viceconsejero/a de Asuntos Sociales quien resolverá mediante Resolución que no pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Artículo 11.- Extinción del Servicio.

La prestación de Leche Maternizada Infantil que haya sido concedida al usuario/a se extinguirá:

- a) Por el transcurso del plazo para el que fue concedida.
- b) Por fallecimiento, renuncia o traslado del usuario/a fuera de la ciudad.
- c) Por la desaparición de la situación de necesidad que dio origen a su concesión.
- d) Por ocultamiento o falsedad en los datos presentados para la concesión de la prestación.
- e) Por la pérdida de alguno de los requisitos o condiciones exigidos para ser beneficiario/a de la prestación.
- f) Por suspensión del inicio o de la continuación en la prestación del Servicio por causa no imputable a la Administración por un periodo superior a seis meses desde su concesión.

Artículo 12.- Revisión de la prestación.

La Consejería de Bienestar Social y Sanidad, a través de los Centros de Servicios Sociales, podrá revisar de oficio las circunstancias y condiciones que sirvieron de base para la concesión de la prestación, valorándose la continuidad de la misma o su extinción.

Artículo 13.- Inicio, financiación y vigencia del programa.

Las presentes Bases entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y su vigencia inicial se extenderá hasta la finalización del ejercicio 2004, con cargo a la Partida Presupuestaria 05 41206 22105, siendo susceptible de prórrogas automáticas anuales, siempre que exista disponibilidad de crédito adecuado y suficiente al efecto en los ejercicios futuros correspondientes.”

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta *RESOLUCIÓN*, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 1 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Ollás.

VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO
PROVIDENCIA DE APREMIO
REQUERIMIENTO DE PAGO

2052.- Habiéndose informado por el Jefe del Servicio de Recaudación que una vez finalizados los plazos de ingreso en período voluntario correspondientes a la deuda y período que se reclaman, y habiéndose propuesto por él la expedición de la providencia de apremio, por el el Sr. Tesorero Municipal se ha dictado con la fecha que consta en el anverso, la siguiente:

PROVIDENCIA: "Habiéndose practicado las notificaciones reglamentarias de las liquidaciones de los deudores reseñados en la relación adjunta no han satisfecho la/s deduda/s por el concepto, importe/s y período correspondiente, habiendo transcurrido el período voluntario.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, en relación con el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, liquido el recargo de apremio, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los recargos del período ejecutivo son de tres tipos: recargo ejecutivo, recargo de apremio reducido y recargo de apremio ordinario. Dichos recargos son incompatibles entre sí y se calculan sobre la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario. El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido será del 10 por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria para las deudas apremiadas. El recargo de apremio ordinario será del 20 por ciento y será aplicable cuando no concurren las circunstancias en las que se aplican el recargo ejecutivo y el recargo de apremio reducido. El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo. El tipo de interés de demora será el vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

PLAZOS DE INGRESO:

Según dispone el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, una vez iniciado el período ejecutivo y notificada la providencia de apremio, el pago de la deuda tributaria deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

RECURSOS:

En los casos a que se refiere el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria podrá interponerse contra el acto notificado y la procedencia del Procedimiento de apremio recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional quinta de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales. Dicho recurso podrá interponerse en la Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma o en su defecto en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Melilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será aplicable el régimen de actos presuntos al efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Asimismo se advierte sobre la no suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

ADVERTENCIA:

En caso de NO EFECTUAR EL INGRESO en los plazos señalados, se procederá sin más al EMBARGO O A LA EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS EXISTENTES, siendo las costas ocasionadas a su cargo, así como los INTERESES DE DEMORA devengados hasta la fecha de ingreso.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO:

Existe la posibilidad de solicitar el aplazamiento y fraccionamiento de pago de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

INFORMACIÓN Y PAGOS:

Oficina del Servicio de Recaudación, sita en calle Antonio Falcón nº 5 (Tfnos 952682521-952682552-952699178).

DATOS DE LA LIQUIDACION

EXPEDIENTE EJECUTIVO: 34250

TITULAR: COOPERATIVA INFANTA ELENA

C.I.F.: F-29959582

DIRECCION: CL. General Polavieja nº 46

DECLARACION DE FALLIDO: 25 de febrero de 2004.

CONCEPTOS ADEUDADOS: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en su modalidad de IPSI 1ª TRANSMISIÓN.

AÑOS: ejercicio 2001

IMPORTE PRINCIPAL: 46.233,81 €

RECARGO DE APREMIO REDUCIDO: 4.623,81 Euros.

Datos de los miembros del Consejo Rector:

D. LUIS COBRERO ACERO, NIF 841053-N, Cargo: PRESIDENTE.

Domicilio:

CP: 52000, Localidad: Melilla

D. FRANCISCO SALGADO FOCÍÑOS, NIF: 10566510B, Cargo: VICEPRESIDENTE.

Domicilio:

CP: 52000, Localidad: Melilla.

D.^a AMELIA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, NIF: 45264314S, Cargo: TESORERA.

Domicilio:

CP: 52000, Localidad: Melilla.

FRANCISCO GONZÁLEZ PARRA NIF: 45262829W, Cargo: SECRETARIO.

Domicilio:

CP: 52000, Localidad: Melilla.

Fecha nombramiento/aceptación del cargo: 29/06/2000.

Fecha cese del cargo: 17 DE JULIO DE 2001.

El Jefe de Servicio. Silverio Jiménez Filloy.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2053.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 27 de agosto de 2004.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIÓN/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040322407	M GASSA	X2426835J	ROSALEJO	05-06-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040322419	S MOUMNI	X3673853V	MADRID	04-06-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040322584	M AHMED	X1633009D	MELILLA	18-06-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040309142	A MOHAMED	X1786661K	MELILLA	14-06-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
520040328379	M GARCIA	45269173	MELILLA	02-06-2004	800,00		L. 30/1995	002.1D
520040318775	J MARTINEZ	45269251	MELILLA	11-05-2004	100,00		RDL 339/90	061.1
520040325160	A RAMOS	45273408	MELILLA	28-04-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040323813	A MOYA	45280859	MELILLA	25-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040321038	N HAMED	45281898	MELILLA	20-04-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040324970	Y KASEN	45282177	MELILLA	11-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040308400	M BUHUT	45285448	MELILLA	19-05-2004	100,00		RDL 339/90	061.1
520040326632	H DRIS	45288551	MELILLA	30-04-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040321737	H MOHAND	45294634	MELILLA	19-04-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040328549	H MOHAND	45294634	MELILLA	12-05-2004	300,00		RDL 339/90	060.1
520040327065	A RABAGO	45294801	MELILLA	19-06-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040334744	F MOHAMED	45295571	MELILLA	12-07-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040314071	M MIMON	45296383	MELILLA	15-05-2004	100,00		RDL 339/90	062.1
520040329517	M BAROJA	45297076	MELILLA	18-06-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040325410	R BUENO	45297140	MELILLA	12-04-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040324180	R BUENO	45297140	MELILLA	12-04-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040302690	M AHMED	45300416	MELILLA	17-04-2004	300,00		RDL 339/90	060.1
520040329426	A MIMOUN	45300956	MELILLA	01-06-2004	300,00		RDL 339/90	060.1
520040319410	H HAMED	45303863	MELILLA	25-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040325019	A OUAALI	45304196	MELILLA	10-05-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040320370	F PULIDO	45305009	MELILLA	18-06-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040324430	J CASTILLO	45306427	MELILLA	14-04-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040324428	J CASTILLO	45306427	MELILLA	14-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040330280	L CHINCHILLA	45307591	MELILLA	08-06-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040321028	C PINEDA	45308144	MELILLA	20-04-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040322365	M EL OUAKILI	X1142575G	INCA	03-06-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040329335	A EL CHYAKHI	X3237145X	INCA	31-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040312177	A BOUSSOUF	X4224385K	CONSTANTI	06-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040312190	J BOUAKA	X1152353F	VALENCIA	06-05-2004	150,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2054.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 27 de agosto de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040343540	H HAFIDI	X2134644Z	TALAYUELA	19-07-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040330490	P ANDUJAR	45218480	MELILLA	21-07-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040335955	M MIMON	45273203	MELILLA	17-08-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040335967	M MIMON	45273203	MELILLA	17-08-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040334616	L MARTY	45273642	MELILLA	06-08-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
520040330910	C MULUD	45275131	MELILLA	02-07-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040334630	F HILARIO	45281296	MELILLA	19-08-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040334562	N MOHAMED	45282414	MELILLA	04-08-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
520040343873	H AL LAL	45302725	MELILLA	13-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040335384	H BOUCHIH	45314336	MELILLA	12-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040343940	S EL YAHYAQUI	45315843	MELILLA	16-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040322882	S LOUKILI	X3066584V	CAMBRILS	06-07-2004	450,00		RDL 339/90	060.1

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA
AUTOS: DEM 317/04
EJECUCIÓN 135/04
E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

2055.- D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento Ejecución 135/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN JESUS HERRERA NÚÑEZ contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO con fecha 30 de julio de 2004 del siguiente tenor literal:

Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha solicitada por D. JUAN JESUS HERRERA NUÑEZ contra JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA por un importe de 1807,74 EUROS de principal mas 180,77 EUROS para costas e intereses que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Para su efectividad practíquense las siguientes diligencias:

PRIMERO.- Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Si se trata de bienes inmuebles, deberá expresar si están ocupados, por qué personas y con qué título.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniarlo por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

TERCERO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de confor-

midad con el artículo 248 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Se hace saber que contra esta Resolución cabe recurso de Reposición ante éste mismo Juzgado en el plazo de Cinco días y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a treinta de julio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

E D I C T O
CEDULA DE NOTIFICACION

2056.- D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento Ejecución 132/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. OMAR KOHOUSS contra la empresa ANTONIO FRANCISCO MANZANO ESCUDERO, JOSE MARIA SERRANO ALCAZAR, sobre cantidad, se ha dictado AUTO con fecha 29 DE JULIO DEL 2004 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

SE ACUERDA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DE FECHA SOLICITADA POR D. OMAR KOHOUSS CONTRA ANTONIO FRANCISCO MANZANO ESCUDERO, JOSE MARIA SERRANO ALCAZAR POR UN IMPORTE DE 1807,74 EUROS DE PRINCIPAL MAS 180,77 EUROS PARA COSTAS E INTERESES QUE SE FIJAN PROVISIONALMENTE, SIN PERJUICIO DE SU LIQUIDACION Y TASACION DEFINITIVAS

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ANTONIO FRANCISCO MANZANO ESCUDERO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a veintinueve de julio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.